Licitación Pública Nacional No. 08/2012
"Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios" ID 245.107
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ADENDA No. 02 AL CONTRATO No. 185/2012

CELEBRADO CON LA FIRMA DROGUEPAR S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por el **Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de Agosto de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUEPAR S.A.** con **R.U.C. 80025218-7** domiciliada en la Calle Campos Cervera N° 6.313 c/ R.I. 4 Curupayty de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. Gloria Elizabeth Velazquez López** con Cédula de Identidad N° 3.979.816, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato No. 185/2012 para la "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el Contrato N° 185/2012 con la empresa Droguepar S.A., en el marco de la Resolución S.G. N° 1.398 de fecha 04 de diciembre de 2.012 que adjudica la Licitación Publica Nacional N° 08 "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios" y Rectificada parcialmente en su Articulo 1° por la Resolución D.G.O.C. N° 302 de fecha 29 de noviembre de 2.013.-

Que por Resolución D.G.O.C. N° 356/2014 de fecha 28 de mayo de 2.014, se aprobó la Adenda N° 01 del Contrato N° 185/2012 con la firma Droguepar S.A.-

Que a través del Memorando N° 404/2014 del Departamento Administrativo del Hospital Nacional, de fecha 25 de Setiembre de 2014, se solicita la ampliación de la vigencia del contrato, el pedido de ampliación obedece a la necesidad de prever la correcta ejecución del contrato, considerando el saldo de los medicamentos e insumos a utilizarse.-

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1.457/2.014 de fecha 25 de Septiembre de 2014, se aprueba la Adenda N° 02 del Contrato N° 185/2012 con la empresa Droguepar S.A., suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional No. 08/2013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios" ID 245.107.-

Droguería del Paraguay S.A.
DROGUEPAR S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6 Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2.014, contados desde el día siguiente a la suscripción del contrato.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes Setiembre de de 2014.-

Por LA CONTRATANTE

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por LA CONTRATADA

Sra. Gloria Elizabeth Velazquez López
Representante Legal
Droguepar S.A.

Droguería del Paraguay S.A.
DROGUEPAR S.A.